

Cuenta que yo Pedro de la Torre Alvarad, m<sup>tro.</sup> ojalatero, y vecino de esta villa, formo de la construcción de treinta y seis faroles de reverbero, para el alumbrado de esta población, su posición en los sitios que se me han demarcado y hierro que ha sido necesario, y demas piezas que se me han mandado hacer; y son á saber—

	D <sup>rs.</sup>	ms.
Primeramente, por hacer treinta y seis faroles de reverbero, su colocación y hierro necesario, á razón de ciento ochenta r. cada uno, importan seis mil cuatrocientos ochenta	6,480.	"
Yt. por alargar el hierro del farol de la puerta de la Iglesia, por mandado de D. Manuel Amoraga, diez y nueve r.	19.	"
Yt. tres faroles ordinarios, entregados á los Serenos y una alcuza de media libra, catorce r.	14.	"
Yt. de poner un cristal, que se rompió en el farol, de la calle de Arvizú, tres r.	3.	"
Yt. otro cristal puesto en el colado en la esquina que nombran Lapida del Marqués, cinco r.	5.	"
Yt. una medida de cinco onzas de aceite, un real	1.	"
Yt. diez tubos, á tres r. uno, treinta	30.	"
Yt. otros cinco id, y un embudo para aceite, q. mandé pedir D. Felipe M <sup>ar.</sup> Iglesias, diez y seis r. y medio	16.	17.
Ultimamente, por un tubo q. el mismo D. Felipe M <sup>ar.</sup> Iglesias, me mandé entregarse á los Serenos, tres r.	3.	"
Total	6.574.	17.

Recibido de D. Julian M <sup>ar.</sup> Oliva	5100	}	5300.
Yd. de D. Pascual Iglesias	200		

Alcance á mi favor 1.274...17.

Cuya cuenta he formado bien y fielmente, salta